Cámara Murcia	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS	**EXPEDIENTE:** 2026081-DCE

DEPARTAMENTO: COMERCIO EXTERIOR

SERVICIO: Organización de viaje a República Dominicana y Costa Rica para los participantes en la misión comercial organizada por la Cámara de Comercio de Murcia y para el técnico de la Cámara que acompaña a los participantes, que tendrá lugar del 22 al 28 de noviembre de 2026.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: TRES MIL QUINIENTOS (3.500,00 €) por persona que realice el viaje tipo que se describe en el presente Pliego. Se prevé que el número de representantes de participantes en la misión comercial ascienda como máximo a 10 personas, por lo que se estima un presupuesto conjunto de TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00 €), IVA INCLUIDO.

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Procedimiento abierto simplificado sumario (artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público)

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: SECRETARÍA GENERAL

INICIO DEL PROCEDIMIENTO: Previa propuesta de gasto formulada por el responsable del contrato y tras la emisión del pertinente informe de disponibilidad presupuestaria por parte del Departamento de Administración, por Acuerdo del órgano de contratación de fecha 15 de octubre de 2026 se inició el procedimiento de referencia para la contratación del servicio descrito, se aprobó el presupuesto indicado que habría de servir de base a la licitación, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que habrían de regir el procedimiento de contratación y la posterior relación contractual, y se ordenó la inserción en el perfil del contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia del anuncio de licitación, de ambos pliegos y del resto de la documentación del expediente cuya publicación resultase procedente.

PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN: Con fecha 15 de octubre de 2026 se insertó en el perfil del contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia el anuncio de licitación.

LICITADORES QUE HAN PRESENTADO OFERTA:

- OXIGENA VIAJES AGENCIA, S.L.

La oferta, presentada por OXIGENA VIAJES AGENCIA, S.L no puede ser admitida a licitación por no cumplir con lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, concretamente en su apartado 6.1: *Ambos documentos deberán presentarse suscritos con firma autógrafa del licitador, de su representante legal o de persona con capacidad de representación suficiente para contratar en su nombre (…)*. La oferta fue firmada digitalmente y posteriormente impresa, por lo que no puede considerarse firmada en sentido estricto, toda vez que los dispositivos de firma electrónica únicamente operan en el archivo electrónico firmado. En la versión impresa en papel, el texto o el grafismo que aparece en el lugar donde se colocó la firma no puede considerarse como tal, teniendo este documento únicamente el valor equivalente, por ejemplo, a la fotocopia de un documento original o al de un documento en el que se ha estampillado una firma mediante sello. En este caso, por tanto, no se puede considerar que el documento está verdaderamente firmado. Esta exigencia de firma autógrafa y auténtica viene determinada por el hecho de que la única forma de presentar proposiciones a licitación es el registro físico y el soporte papel en

sobre cerrado. Por lo tanto, lo procedente, toda vez que esta ha sido la única oferta presentada, procede declarar desierto el presente procedimiento.

AUSENCIA DE OFERTAS: El plazo de presentación de ofertas estuvo abierto hasta el día 22 de octubre de 2026, a las 14:00 horas. Durante ese periodo de tiempo no se ha presentado propuesta alguna en tiempo y forma para la adjudicación del contrato que constituye el objeto del presente procedimiento.

Cámara Murcia

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

RESOLUCIÓN: Se declara desierto el presente procedimiento, ante la ausencia de licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Con arreglo a lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa de la Región de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que se haya dictado y notificado resolución al mismo, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía jurisdiccional contencioso-administrativa.

07843143M JOSÉ DANIEL MARTÍN (R: Q3073001D)

Firmado digitalmente por 07843143M JOSÉ DANIEL MARTÍN (R: Q3073001D)
Fecha: 2026.10.23 11:26:07 +02'00'

Secretaría General